

QUILMES, - 5 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0605/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la acción judicial interpuesta por el Sr. Hernan Carlos Urriza contra la Universidad Nacional de Quilmes, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 10, en autos caratulados "Urriza, Hernan Carlos c/Campus Virtual SA y Otro (Universidad Nacional de Quilmes) s/Despido" (Expte. N° 7080/06).

Que atento el monto de la demanda, se ha considerado oportuno arribar a una conciliación con la parte actora.

Que dicha conformidad se ha llevado a cabo concretando un acuerdo por el que, sin reconocer hechos ni derechos, se estable un monto conciliatorio a satisfacción de esta Universidad.

Que por la totalidad de los ítems demandados, costos y costas, se ha convenido la suma total de PESOS ONCE MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$11.018,00).

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder al perfeccionamiento de lo convenido, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 101/07, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

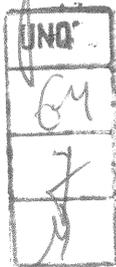
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Acuerdo Conciliatorio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Sr. Hernán Carlos Urriza.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como de legitimo abono la suma de PESOS ONCE MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$11.018,00).

00717

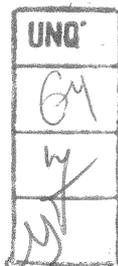




Universidad
Nacional
de Quilmes

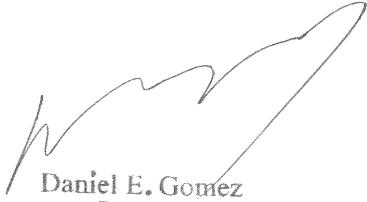
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese



RESOLUCIÓN (R) N°: 00717


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES